

Línea estratégica 5.5

Cirugía menor segura

En España, la cirugía menor está expresamente incluida como prestación sanitaria del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la atención primaria desde 1995 (Real decreto 63/1995, de 20 enero, sobre ordenación de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud). Por otro lado, el Real decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, sigue incluyendo la cirugía menor en la atención primaria.

La cirugía menor incluye diversos procedimientos quirúrgicos sencillos, generalmente de corta duración, aplicados sobre tejidos superficiales y/o estructuras fácilmente accesibles, con anestesia local, que suponen un riesgo bajo y después de los cuales no son esperables complicaciones posquirúrgicas significativas.⁴⁷

En la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca hay 32 centros de salud donde se hace cirugía menor, por lo que es importante poner en marcha acciones preventivas que permitan disminuir la tasa de eventos adversos relacionados directamente con los cuidados sanitarios requeridos por los pacientes que reciben tratamiento quirúrgico en dichos centros.

Estos centros deben acreditar que cumplen los criterios mínimos para poder llevar a cabo estos procedimientos y que disponen de un lugar adecuado y dotado de las condiciones y de los materiales necesarios para la cirugía menor.

Entendemos que uno de los puntos clave para mejorar las prácticas seguras es implementar listas de verificación quirúrgica, tal como recomienda la Organización Mundial de la Salud en su manual de aplicación de listas de seguridad en cirugía, incluyendo en nuestro caso la fase de entrada (previa al inicio del procedimiento) y la fase de salida (al finalizar el procedimiento quirúrgico).⁴⁸

Objetivos

1. Realizar un informe basal del estado de situación que recoja los puntos clave de seguridad del paciente de cirugía menor ambulatoria que se realiza en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
2. Elaborar un procedimiento de cirugía menor que reduzca la variabilidad de la práctica en el ámbito organizativo.
3. Mejorar la seguridad de los procedimientos de cirugía menor implementando listas de verificación.
4. Mejorar la información a los pacientes que vayan a ser sometidos a algún procedimiento de cirugía menor.
5. Implementar el registro en la historia clínica informatizada del consentimiento informado de los pacientes que vayan a someterse a algún procedimiento de cirugía menor.
6. Disponer de un registro de intervenciones de cirugía menor adaptado a las necesidades en la atención primaria.

Acciones

1. Elaborar el procedimiento de cirugía menor y difundirlo entre los profesionales sanitarios de los centros de salud.
2. Revisar los criterios de acreditación para la cirugía menor en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

3. Elaborar listas de verificación adaptadas a la cirugía menor en el ámbito de la atención primaria.
4. Fomentar el uso sistemático del consentimiento informado y de las listas de verificación.
5. Revisar los criterios de acreditación para la cirugía menor en la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.
6. Evaluar el registro actual de intervenciones de cirugía menor y valorar las necesidades de mejora.

Indicadores

1. Procedimiento de cirugía menor disponible para los profesionales de la atención primaria.
2. Listas de verificación adaptadas a la cirugía menor incluidas en el procedimiento de cirugía menor.
3. Proporción de pacientes que se han sometido a algún procedimiento de cirugía menor de los cuales se dispone del registro del consentimiento informado.
4. Proporción de intervenciones con lista de verificación aplicada sobre el total de intervenciones realizadas.
5. Registro informático sistemático para recoger las intervenciones realizadas.